Expediente: **936/19-I2**
Carátula: **GALIAN ACUÑA GABRIEL ALEJANDRO Y ALMARAZ ROBERTO JOSE MARIA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MEDINA, ROMINA VERÓNICA-PERITO CONTADOR
20331637913 - ALMARAZ, ROBERTO JOSE MARIA-ACTOR
20331637913 - GALIAN ACUÑA, GABRIEL ALEJANDRO-ACTOR
23313232549 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 936/19-I2

H105014689209

JUICIO: "GALIAN ACUÑA, GABRIEL ALEJANDRO Y ALMARAZ, ROBERTO JOSE MARIA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 936/19-I2

San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 03/10/23, efectuada por el letrado Miguel Ángel Nader:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado por el letrado presentante, constancias de autos, en especial el embargo definitivo dispuesto mediante sentencia interlocutoria de fecha 10/08/23, constancia de opción de AFIP e informe bancario adjuntado, firme el presente proveído, corresponde: **Librar orden de pago** al letrado **Miguel Ángel Nader**, CUIT N° 20-33163791-3, por la suma de **$476.062,02** en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley n° 6059 e IVA ($363.406,12 en concepto de honorarios, $36.340,61 en concepto del 10% de aportes y $76.315,29).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8% a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Miguel Ángel Nader

CUIT n°: 20-33163791-3

Matrícula: 8136

Condición ante AFIP: Responsable Inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209546331113

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095463311135

Monto total a debitar: $476.062,02

Monto en concepto de honorarios: $363.406,12

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $29.072,49

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $36.340,61

Monto en concepto de IVA: $76.315,29

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462809536983852

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850628540095369838528.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A.- GIH 936/19-I2 AHT

Actuación firmada en fecha 06/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.